

“ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION DIRECTA N° JAPAME-ELO-AD-ALC-002/2024”

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SIN., SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SITA EN EL BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO N°19 COLONIA ARROYITOS, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA. LOS TRABAJOS DE: **“AMPLIACION DE 150 MTS DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COL. LOMA REAL DE LA COMUNIDAD DE LA CRUZ,ELOTA,SIN.”**

LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**; **C.L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ**, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA (**PRESIDENTE DEL COMITÉ**); **C. LCF. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (VOCAL DEL COMITÉ), **C. ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE**, GERENTE OPERATIVO Y TECNICO DE JAPAME (VOCAL DEL COMITÉ); TODOS A SU VEZ INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL E INVITADOS**; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO NO: **JAPAME-ELO-AD-ALC-002/2024**, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: **“AMPLIACION DE 150 MTS DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COL. LOMA REAL DE LA COMUNIDAD DE LA CRUZ,ELOTA,SIN.”** **C.L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ** (**PRESIDENTE DEL COMITÉ**), QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO QUE EN BASE A LOS CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, EN REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN REUNIÓN EFECTUADA DE FECHA EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2024, LA DEPENDENCIA RESUELVE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ANTES MENCIONADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: (UNA)

CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELCTROMECHANICAS ZARE S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$144,022.90 (SON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS PESOS 90/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

PROPUESTAS DESECHADAS POR SOBREPASAR EL PRESUPUESTO GENERAL AUTORIZADO: (DOS)

J.E.N.O.
A



1 DE 3

* GRUPO CONSTRUCTOR ZASAQUI S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$148,119.38 (SON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 38/100 M.N.)(SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

*GRUPO ELIBZA S.A DE C.V, CON UN IMPORTE DE: 153,566.53 (SON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.)(SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A BASE DE LOS CRITERIOS COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, PARA DETERMINAR LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, RESULTANDO LA EMPRESA QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

* CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELCTROMECHANICAS ZARE S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE: \$144,022.90 (SON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS PESOS 90/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). \$23,043.66 (SON VEINTITRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N), PARA UN IMPORTE TOTAL DE \$167,066.56 (SON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ MISMO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO AL ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE SINALOA, REFORMADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020, PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL MISMO DIA 09 DE ABRIL DE 2024, A LAS 11:00 HRS., PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS EL DIA 09 DE ABRIL DE 2024 Y TERMINACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024 (07 DIAS NATURALES), COMUNICÁNDOLE QUE EL ANTICIPO DE LA OBRA LE SERÁ PAGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SE OTORGUEN LAS GARANTÍAS DE (FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS).

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN PÚBLICA, SIENDO LAS 09:30 HRS. DE LA FECHA MENCIONADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LO EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL FALLO PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMPRANET SINALOA Y WWW.JAPAME.GOB.MX



L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ
GERENTE GENERAL DE JAPAME
PRESIDENTE DEL COMITÉ



L.C.F. MA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
VOCAL DEL COMITÉ



ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBÉ
GERENTE OPERATIVO Y TÉCNICO
VOCAL DEL COMITÉ

EMPRESAS LICITANTES



CONSTRUCTORA SAZAQUI S.A. DE C.V



GRUPO CONSTRUCTOR ELIBZA S.,A. DE C.V.



CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS
ZARE S.A. DE C.V